

Acta número  
1783.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, Y SIN LA ASISTENCIA DE LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
  2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA MARTHA FLORES TREJO, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/281/2017, DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.
  3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
  2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA MARTHA FLORES TREJO, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/281/2017, DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, SIENDO ASÍ, CEDO EL USO DE LA VOZ A LA MAGISTRADA QUE COMISIONÓ EL TRIBUNAL, PARA EXAMINAR. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EXPUSO AL PLENO SU PROYECTO DE DICTAMEN, EL CUAL SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA, Y ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

*"Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la sesión ordinaria de fecha treinta y un de octubre del dos mil diecisiete, me permito emitir la opinión sobre la ratificación de la Licenciada MARTHA FLORES TREJO, en su desempeño como JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, esto en atención al dictamen realizado en el Consejo de la Judicatura del Estado, debido a que el periodo por el que fue nombrada y que la citada funcionaria aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día 03 de diciembre del 2017, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.*

*Por lo que con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Baja California, se analizó si la Licenciada Martha Flores Trejo, seguía reuniendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, esto es en lo relativo a la buena reputación, y buena fama en el concepto público, además que se evaluaron los aspectos objetivos de su función jurisdiccional, de conformidad con lo que establece el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.*

*Es de mencionarse que la Jueza evaluada fungió como Jueza en el Juzgado Segundo de lo Penal del partido Judicial de Ensenada del periodo del 21 de agosto del 2012 al 22 de febrero del 2013, posteriormente fue adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal en San Quintín B.C. y actualmente se encuentra adscrita al Juzgado Único de Primera Instancia en el partido Judicial de Ensenada Baja California.*

*Por lo que se practicaron nueve visitas a los juzgados en donde la Jueza sujeta evaluación, se desempeño como titular durante el periodo a evaluar (4 de diciembre del 2012 al 29 de agosto del 2017), resaltándose que en cada una de dichas visitas se estableció por parte del Visitador que el juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, que las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, así mismo, que no se presentó queja en contra de la titular del juzgado, y lo más importante se advierte que de la tramitación de las causas penales en instrucción, no se realizaron observaciones de relevancia, que denotaran negligencia o falta de acuerdo en perjuicio de las partes, imputables a la Jueza a pesar de la carga de trabajo.*

*En cuanto a la carrera Judicial de la Jueza Evaluada, y la opinión pública, se procedió a remitir sendos oficios a las Universidades que tuvieran la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, a fin de que emitieran su opinión respecto al desempeño de la Jueza sujeta al proceso de evaluación, habiendo recibido las siguientes opiniones:*

- *Escrito de fecha 16 de agosto del 2017, signado por los licenciados Antonio Pacheco Ortiz y Jesus Guerrero Rivera, en su carácter de Presidente y Secretario de la Barra de Abogados de Ensenada, B. C., respectivamente, mediante el cual señala que la licenciada Martha Flores Trejo, se ha desempeñado con eficiencia, inteligencia y cariño al trabajo.*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

- Escrito de fecha 22 de agosto del 2017, signado por el licenciado Carlos Alberto Alba Gutiérrez, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados Independientes y de Opinión Libre de Ensenada, A. C., mediante el cual indica que la licenciada Martha Flores Trejo, guarda conducta intachable, honrada y participativa en todos los temas jurídicos con el objeto de beneficiar a la sociedad.
- Escrito de fecha 24 de agosto del 2017, signado por la licenciada Ana María Morales Córdova, en su carácter de Presidenta del Colegio de Mujeres Profesionales, mediante el cual señala que puede dar fe de las cualidades morales y alto espíritu de superación personal de la licenciada Martha Flores Trejo.
- Escrito de fecha 29 de agosto del 2017, signado por el licenciado Jesús Jaime González Agundez, en su carácter de Presidente del Colegio de Licenciados en Derecho "Foro de Abogados de Ensenada, A. C." mediante el cual emiten opinión favorable respecto del desempeño de la licenciada Martha Flores Trejo.
- Oficio número INUE/CE/OF/16-2017 de fecha 07 de septiembre del 2017, signado por el Licenciado Ariel Guadalupe Escobedo Ramírez, representando al Instituto Universitario de Ensenada, Universidad incorporada a la SEBS, mediante el cual señala que no cuenta con evidencia de ningún desempeño inadecuado respecto de la actuación de la Licenciada Martha Flores Trejo, Juez de primera instancia en materia Penal, adscrita al Juzgado Único Penal, del Partido Judicial de Ensenada.
- Escrito de fecha 11 de septiembre del 2017, signado por el licenciado José Ángel Bustamante Arvizu, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados de Ensenada, A. C., por medio del cual señala que el Colegio que representa, emitió opinión favorable respecto del desempeño profesional de la licenciada Martha Flores Trejo.
- Escrito de fecha 11 de septiembre del 2017, signado por el Dr. Sergio Cruz Hernández, en su carácter de Director de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Ensenada, mediante el cual señala que la M.C. Martha Flores Trejo, en su actividad como docente, siempre se le ha visto comportarse como persona honesta y proactiva, totalmente responsable y competente para cualquier tipo de actividad que se le encomiende.

Por lo que hace a la información estadística en el periodo comprendido del 04 de diciembre del 2012 al 29 de agosto del 2017, se advierte del expediente enviado por el consejo de la judicatura del estado que la juez dictó un total de 1,276 sentencias, de las cuales 1,155 corresponden a sentencias definitivas y 121 a sentencias interlocutorias; respecto de las sentencias definitivas encontramos que:

- Un total de 1,152 (MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS) sentencias definitivas se dictaron dentro del término de 30 días a que se refiere el punto de acuerdo 5.04 del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 28 de septiembre de 2004 en relación con el punto de acuerdo 3.31 de Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 10 de julio del año 2003 y 3 (TRES) se dictaron fuera de dicho término.

Por lo que en el Segundo de lo Penal de Ensenada a Jueza dictó 328 sentencias definitivas, en el Juzgado de San Quintín emitió 755 sentencias, y en el Juzgado Único de Ensenada dictó 72 sentencias definitivas, así mismo dictó 121 sentencias interlocutorias, de las cuales 46 en el Juzgado Segundo Penal de Ensenada, 60 del Penal de San Quintín y 15 en el Juzgado Único de Ensenada. Por lo tanto el 99.74% de las sentencias fueron pronunciadas dentro de término y el 0.26% fuera del término concedido, esto es solo tres resoluciones.

En cuanto a las impugnaciones hechas valer en contra de sus determinaciones fueron 242 recursos de apelación en contra de las 1,276 sentencias dictadas por la Jueza; de las que 98 fueron confirmadas, 51 modificadas, 23 revocadas y 70 en el rubro de otros.

Se interpusieron 163 recursos de apelación en contra de autos dictados por la Jueza, de los que 99 fueron confirmados, 5 modificados, 17, revocados y 42 en el rubro de otros.

Además se presentaron 8 juicios de amparo en contra de las 1,276 de sus determinaciones (0.63%); a su vez, de esos tenemos que 6 fueron concedidos (0.47%) y 2 (DOS) negados (0.16%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

Siendo así que del dictamen de evaluación que nos ocupa, se interpusieron 189 juicios de amparo en contra de autos, encontramos que: 35 fueron concedidos, 28 negados, 100 sobreesidos y 26 en el rubro de otros.

Es de resaltar que se advierte que la Comisión de Vigilancia y Disciplina informó que la Jueza sujeta a ratificación NO CUENTA con queja administrativa procedente en su contra.

En lo referente a la actualización y especialización de la funcionaria sujeta a ratificación de acuerdo con la Comisión Académica se advierte que del año del 2013 al 2016, acudió a diversas conferencias y cursos lo que denota su constante actualización en diversos tópicos jurisdiccionales, además de contar con dos Maestrías y un Doctorado, mismas que son:

- Grado de Maestría Jurídico Penales, de fecha 10 de julio de 2006, otorgado por el Centro Universitario de Tijuana.
- Grado de Maestra en Criminología, de fecha 07 de marzo del 2008, otorgado por el Centro de Enseñanza Técnica y Superior.
- Certificado de Estudios de fecha 08 de septiembre de 2012, otorgado por el Centro Universitario de Baja California por cursar y acreditar el plan de estudios del Programa de Doctorado en Derecho.

Se destaca su participación en la capacitación y actualización de otros miembros del poder judicial o fuera de éste por parte de la Jueza evaluada, por lo que fue otorgado una serie de reconocimientos, mismos que a continuación se describen:

- Reconocimiento de fecha 28 de octubre de 2015, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su participación como disertante en el Ciclo de Conferencias "Los Derechos de las Víctimas", impartiendo la Conferencia "Mujer: Víctima de Maltrato y su Regulación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio".



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

- Reconocimiento de fecha 14 de abril de 2016, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, por exponer el tema: "El juez de ejecución de sentencia, en el sistema penal acusatorio adversarial".
- Reconocimiento de fecha 15 de agosto de 2016, otorgado por la Universidad de Tijuana CUT, campus San Quintín, por su valiosa participación como jurado en la Exposición de Empresas de los alumnos de Derecho y Contador Público en la materia Derecho Mercantil I.
- Reconocimiento de fecha 06 de octubre de 2016, otorgada por el Consejo Estatal de Sociedades de la Universidad Autónoma de Baja California a través de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, por su compromiso con la comunidad estudiantil compartiendo el tema "Las Tres Etapas del Proceso Penal".
- Reconocimiento de fecha 26 de octubre de 2016, otorgado por la Universidad de Tijuana, CUT, campus San Quintín, por su valiosa participación como ponente en la semana académica CUT con el tema "Tatuajes, el Mensaje de la Piel (Arte moda rebeldía o delito)".
- Reconocimiento de fecha 21 de marzo de 2017, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su participación como disertante en la Conferencia "Mujer: Víctima de Violencia y su Regulación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal", relativa al Ciclo de Martes de Derechos Humanos.

Por lo que en el dictamen luego de haber llevado a cabo la evaluación de cada uno de los aspectos analizados se le otorgo un valor final de 9.42.

Es así que debido a lo anterior es que llego a la conclusión de que se recomienda a este Pleno la ratificación de la licenciada MARTHA FLORES TREJO a efecto de continuar ejerciendo su función como JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL JUZGADO UNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o precisión, sobre el tema que les acabo de exponer.

ATENTAMENTE  
LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO."

LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONCLUYÓ DICHIENDO, POR LO ANTERIOR ES CLARO QUE SE RECOMIENDA A ESTE PLENO SU RATIFICACIÓN, ADEMÁS DE QUE HE DE MANIFESTAR QUE COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR TODAS ESTAS CUESTIONES, ME CONSTA, ES POR ELLO QUE CUANDO LOS COMPAÑEROS ANTERIORES HAN SIDO EVALUADOS PARA RATIFICACIÓN, LOS COMPAÑEROS JUECES, HE GUARDADO SILENCIO PORQUE EN SÍ, SOY PARTE DE ESOS DICTÁMENES DONDE ME CONSTA, POR ESO SE MANDA ESE DICTAMEN APROBADO POR PARTE DEL CONSEJO, PERO EN ESPECÍFICO, POR LO QUE HACE A LA LICENCIADA MARTHA FLORES TREJO, A LA JUEZ, SE RECOMIENDA SU RATIFICACIÓN, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 62 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN VIGENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTÓ, GRACIAS MAGISTRADA, EFECTIVAMENTE CONOCEMOS DE LA TRAYECTORIA Y TRABAJO DE LA SEÑORA JUEZ, SI NO EXISTE ALGUNA MENCIÓN POR LOS COMPAÑEROS SOMETO A VOTACIÓN LA RATIFICACIÓN DEL ENCARGO DE LA LICENCIADA MARTHA FLORES TREJO COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y POR EL PERIODO DE 5 AÑOS CONFORME AL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LOS QUE ESTÉN A FAVOR. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO, CONFORME A LO PROPUESTO Y LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES  
MAGISTRADO PRESIDENTE

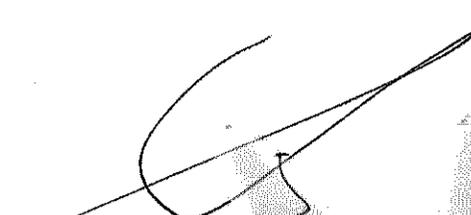
LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL  
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO  
MAGISTRADO

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS  
MAGISTRADO

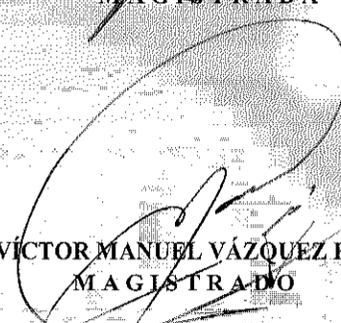


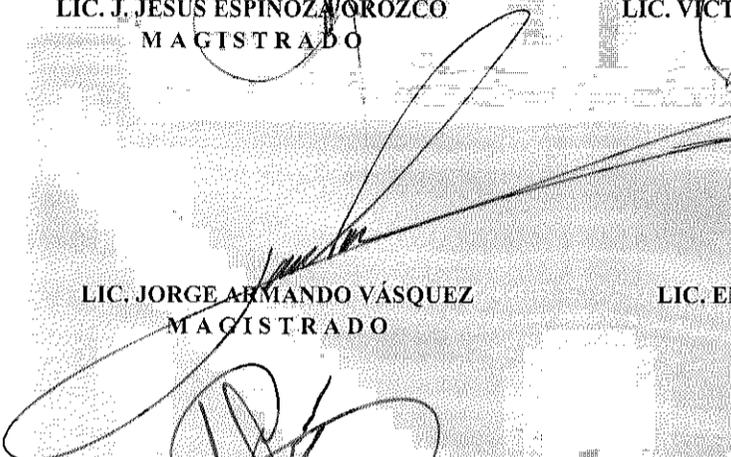
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

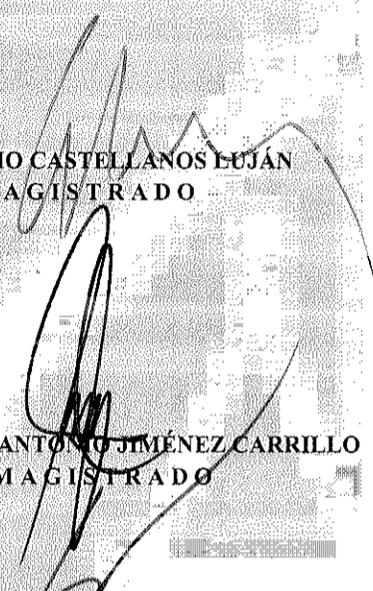
  
LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA  
MAGISTRADO

  
LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN  
MAGISTRADA

  
LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO  
MAGISTRADO

  
LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ  
MAGISTRADO

  
LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ  
MAGISTRADO

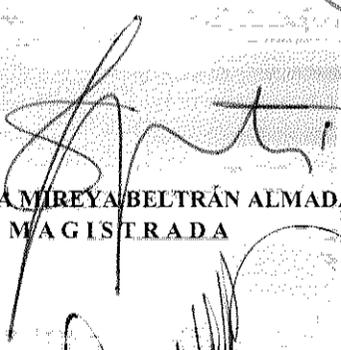
  
LIC. EMILIO CASTELLANOS EUJÁN  
MAGISTRADO

  
LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS  
MAGISTRADO

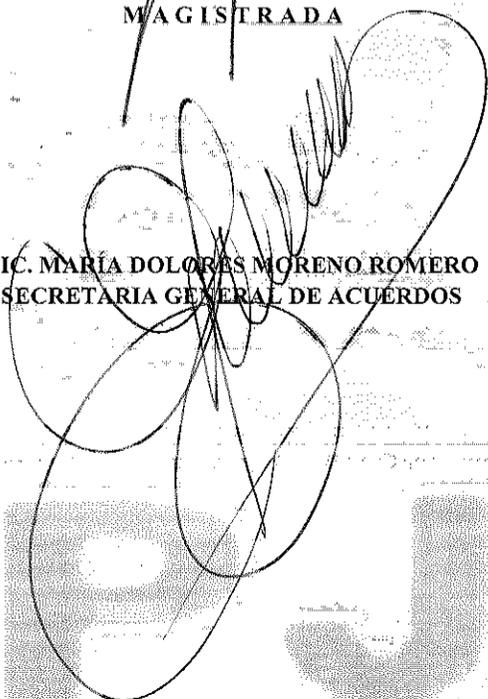
  
LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO  
MAGISTRADO

  
LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO

  
LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA

  
LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA  
MAGISTRADA

  
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ  
MAGISTRADO

  
LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

J B C